

Acorde con las bases de la convocatoria 2025 en la modalidad de **FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR**, se ha realizado la baremación provisional de todos los aspirantes. El plazo de reclamación es hasta el día 8 de septiembre incluido, para ello, dirigirse al correo del secretario [promero41@hotmail.com](mailto:promero41@hotmail.com) \*Atendiendo a la Ley de Protección de Datos, en lugar de los nombres aparece el DNI.

| NOMBRE/DNI        | NOTA DEL GRADO SUPERIOR                                            | ORDEN DE PREMIADOS SEGÚN CALIFICACIONES |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 54807555G         | Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstica<br>9.910 | 1ª                                      |
| 77637845B         | Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>9.666                    | 2ª                                      |
| 23827344B         | Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>9,500                    | 3ª                                      |
| 23828079X         | Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>9,140                    | 4ª                                      |
| Antonio 23828078D | Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>9.070                    | 5ª                                      |

#### **EXCLUIDOS:**

La documentación de la aspirante con DNI 74010400115, no ha podido ser admitida porque no cumple los siguientes requisitos:

- a- Sus estudios no han sido cursados en ningún centro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tampoco aporta documento de empadronamiento.
- b- Los documentos de calificaciones no se corresponden con las modalidades exigidas en las bases de la convocatoria de FP de Grado Superior-2025.

La documentación del aspirante con DNI 74454454X, no ha podido ser admitida porque no cumple los siguientes requisitos:

- a- No aporta empadronamiento.
- b- No aporta calificaciones de Grado Superior cursado en la CARM.
- c- Aporta documentos no exigidos como la declaración de IRPF.